



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-020-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe Nro. DSDE-2023-001 de fecha 3 de enero de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa; precisando que: "(...) el Departamento de Seguridad y Defensa no cuenta con personal docente titular a tiempo completo ni personal directivo, femenino, afín al área requerida, razón por la que no se puede aplicar en la terna propuesta el principio de alternancia, la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad, conforme dispone la Constitución de la República y la LOES. (...)". Recomienda, se realice el proceso correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador para la citada Maestría, sugiriendo para dicho cargo al primer profesional de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-0023-M de fecha 04 de enero de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente, para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa; a cuyo efecto indica que remite la documentación pertinente y detalla la terna propuesta para dicho cargo, al tiempo de recomendar se considere para tales funciones al primer docente de la referida terna;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-0055-M de fecha 05 de enero de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna señala en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2023-0086-M de fecha 06 de enero de 2023, el Vicerrector Administrativo, en atención al requerimiento de revisión de requisitos para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-0081-M de fecha 06 de enero de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. A tal efecto, indica que adjunta la documentación pertinente y detalla la terna propuesta para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2023-0048-M de fecha 10 de enero de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz. A tal propósito, señala la terna planteada para dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0053-M de fecha 11 de enero de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna propuesta

para dicho cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere la designación del Mayo. (SP) Ing. Luis Lenin Recalde Herrera, Magíster, como Coordinador de la referida Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

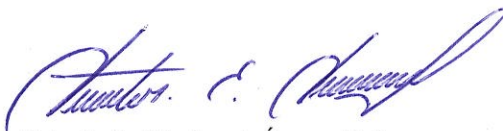
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Mayo. (SP) Ing. Luis Lenin Recalde Herrera, Magíster; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con Mención en Ciberdefensa, modalidad en línea, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/UBC/JCOC